



INFORME PRELIMINAR

Tipo de Suceso: Accidente Muy Grave. Pérdida total.

Accidente: Hundimiento B/M Arroyo del Medio (Mat. 02306).

Lugar: Arroyo Barrancoso próximo intersección Arroyo Perdido (altura km 340 MIRP).

Fecha: 30 de agosto de 2022.

Expediente: EX-2022- 92931367--APN-JST#MTR



Junta de Seguridad en el Transporte

Florida 361

Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C1093AAO

(54+11) 4382-8890/91

www.argentina.gob.ar/jst

info@jst.gob.ar

Informe Preliminar EX-2022- 92931367--APN-JST#MTR

Publicado por la JST. En caso de utilizar este material de forma total o parcial se sugiere citar según el siguiente formato Fuente: Junta de Seguridad en el Transporte.

El presente informe se encuentra disponible en www.argentina.gob.ar/jst



INDICE

SOBRE LA JST.....	4
NOTA DE INTRODUCCIÓN	5
LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	6
1.INTRODUCCIÓN	7
2.INFORMACIÓN SOBRE LOS HECHOS.....	8
2.1 Reseña de los eventos.....	8
2.2 Información del buque.....	9
2.3 Información de la tripulación.....	10
2.4 Información del lugar del suceso.....	10
2.5 Información meteorológica.....	13
2.6 Lesiones a las personas.....	13
2.7 Daños materiales y al medio ambiente.....	13
2.8 Información obtenida de las entrevistas, imágenes y registros de datos	13
3 CONSIDERACIONES FINALES.....	14



SOBRE LA JST

La misión de la Junta de Seguridad en el Transporte (JST) es contribuir a la seguridad, mediante la investigación de accidentes e incidentes y la emisión de recomendaciones de acciones eficaces. Para ello, es necesaria la determinación de las causas obtenidas a través de las investigaciones, dirigidas a evitar la ocurrencia de accidentes e incidentes de transporte en el futuro.

Este informe refleja los hallazgos preliminares de la JST, sujetos a modificaciones conforme avance la investigación.

De conformidad con la Ley 27.514, la investigación de toda intervención tiene un carácter estrictamente técnico y las conclusiones no deben generar presunción de culpa ni responsabilidad administrativa, civil o penal.

Según el Artículo 26 de la mencionada ley, la JST puede realizar estudios específicos, investigaciones y reportes especiales acerca de la seguridad en el transporte.

Esta investigación ha sido iniciada con el único y fundamental objetivo de prevenir accidentes e incidentes, según lo estipulado en dicha ley.

Los resultados de este informe preliminar no condicionan ni prejuzgan investigaciones paralelas de índole administrativa o judicial que pudieran ser iniciadas por otros organismos u organizaciones en relación con el presente suceso.



NOTA DE INTRODUCCIÓN

La Junta de Seguridad en el Transporte (JST) ha adoptado el modelo sistémico para el análisis de los accidentes e incidentes de transporte.

Se trata de un modelo ampliamente adoptado por organismos líderes en la investigación de accidentes e incidentes a nivel internacional.

Sus premisas centrales son las siguientes:

- Las acciones u omisiones del personal operativo de primera línea y/o las fallas técnicas del equipamiento constituyen los factores desencadenantes o inmediatos del evento. Estos son el punto de partida de la investigación y son analizados con referencia a las defensas del sistema de transporte, así como a los factores (humanos, organizacionales y externos a la organización), en muchos casos alejados en tiempo y espacio del momento preciso de desencadenamiento del evento.
- Las defensas del sistema de transporte tienen el propósito de detectar, contener y ayudar a recuperar las consecuencias de las acciones u omisiones del personal operativo de primera línea y/o las fallas técnicas del equipamiento. Estas defensas se agrupan bajo tres entidades genéricas: tecnología, normativa (incluyendo procedimientos) y entrenamiento (incluyendo formación y capacitación).
- Finalmente, los factores que permiten comprender el desempeño del personal operativo de primera línea y/o la ocurrencia de fallas técnicas, y explicar las fallas en las defensas están generalmente alejados en el tiempo y el espacio del momento de desencadenamiento del evento, son denominados factores sistémicos y están vinculados estrechamente a elementos tales como, por ejemplo, el contexto de la operación, las normas y procedimientos, la formación y capacitación del personal y la gestión de la seguridad operacional por parte de la organización a la que reporta el personal operativo y la infraestructura.

La investigación que se detalla en este informe se basa en el modelo sistémico. Tiene el objetivo de identificar los factores relacionados con el accidente, así como otros factores de riesgo de seguridad operacional que, aunque sin relación de causalidad en el suceso investigado, tienen potencial desencadenante bajo otras circunstancias operativas. Lo antedicho, con la finalidad de formular Recomendaciones de Seguridad Operacional (RSO) que promuevan acciones viables, prácticas y efectivas.



LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

B/M: Buque Motor.

DNISMFYL: Dirección Nacional de Investigaciones de Sucesos Marítimos, Fluviales y Lacustres.

DPSN: Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación.

JST: Junta de Seguridad en el Transporte

Lat: Latitud

Lon: Longitud

m: Metros

Mat: Matrícula.

MIRP: Margen Izquierda Río Paraná.

MMSI: Número de Identificación del Servicio Móvil Marítimo

MTR: Ministerio de Transporte.

NE: Noreste.

OMI: Organización Marítima Internacional.

PNA: Prefectura Naval Argentina.

RP: Río Paraná

S: Sur



1. INTRODUCCIÓN

Este informe detalla los hechos y circunstancias en torno al suceso experimentado el 30 de agosto de 2022 por el buque motor Arroyo del Medio (MAT. 02306) mientras se encontraba en navegación transportando ganado en pie sobre el Arroyo Barrancoso, próximo a la intersección con el Arroyo Perdido.

El informe presenta cuestiones de seguridad operacional relacionadas con la navegación por ríos interiores.



2. INFORMACIÓN SOBRE LOS HECHOS

2.1 Reseña de los eventos.

El 30 de agosto de 2022 el B/M Arroyo del Medio se hundió mientras transportaba ganado vacuno en la siguiente posición geográfica, latitud 33° 18' 00,25" S y longitud 060° 01' 15,7" O.

Como consecuencia del suceso se produjo la pérdida del buque y su carga.



Figura 1. B/M Arroyo del medio. Visto de la aleta de babor.



2.2 Información del buque.

B/M Arroyo del Medio		
Tipo de embarcación	Buque motor	
Tipo de servicio	Especial. Carga-Ganadero.	
Propietario	JARCON SAN NICOLÁS S.R.L.	
Bandera	Argentina	
Casco	Acero	
Año de construcción	En investigación.	
Nombre	Arroyo del Medio	
Identificación	N° OMI	N/A
	MMSI	En investigación.
	Señal Distintiva	En investigación.
Tonelaje neto	13	
Tonelaje bruto	16	
Dimensiones	Eslora	15,60 m
	Manga	4,50 m
	Puntal	1,16 m
Motor	1	
Potencia	En investigación.	
Puerto de Zarpada	En investigación.	
Lugar de Destino	En investigación	
Estado de Navegación	Ríos interiores	
Daños	Pérdida del buque por hundimiento.	



2.3 Información de la tripulación.

CERTIFICADO DE DOTACIÓN MÍNIMA DE SEGURIDAD PARA BUQUES CON SERVICIOS ESPECIALES ¹	
Puestos a bordo y habilitación	Cantidad
Patrón (Patrón motorista profesional de Segunda).	1
Segundo Patrón (Patrón motorista profesional de Tercera). ²	1
Marinero (Marinero especial)	1

Los patrones deberán poseer habilitación para el ámbito geográfico de la zona a navegar.

N°	Rol	Titulación	Cursos Básicos STCW	Apto Médico
1	Capitán	En investigación.	En investigación	En investigación
2	Marinero	En investigación	En investigación	En investigación

2.4 Información del lugar del suceso.

Lugar del accidente	
Lugar	Arroyo Barrancoso próximo intersección Arroyo Perdido altura km 340 MIRP.
Altura localidad	Zona de islas, Entre Ríos
Coordenadas geográficas	Latitud: 33° 18' 00,25" S Longitud: 060° 01' 15,7" O

¹ Los buques denominados con Servicios Especiales y las habilitaciones de sus tripulantes están enmarcados en la Resolución N° 285/2003 del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos "Reglamento para la Habilitación y Registro del Personal Navegante correspondiente a Buques con Servicios Especiales".

² Para los servicios atendidos ininterrumpidamente por un tiempo que no exceda las doce (12) horas podrá prescindir del mismo, cumplimentando el Art. 35 de la Ley 17.371.

Profundidad	En investigación.
-------------	-------------------

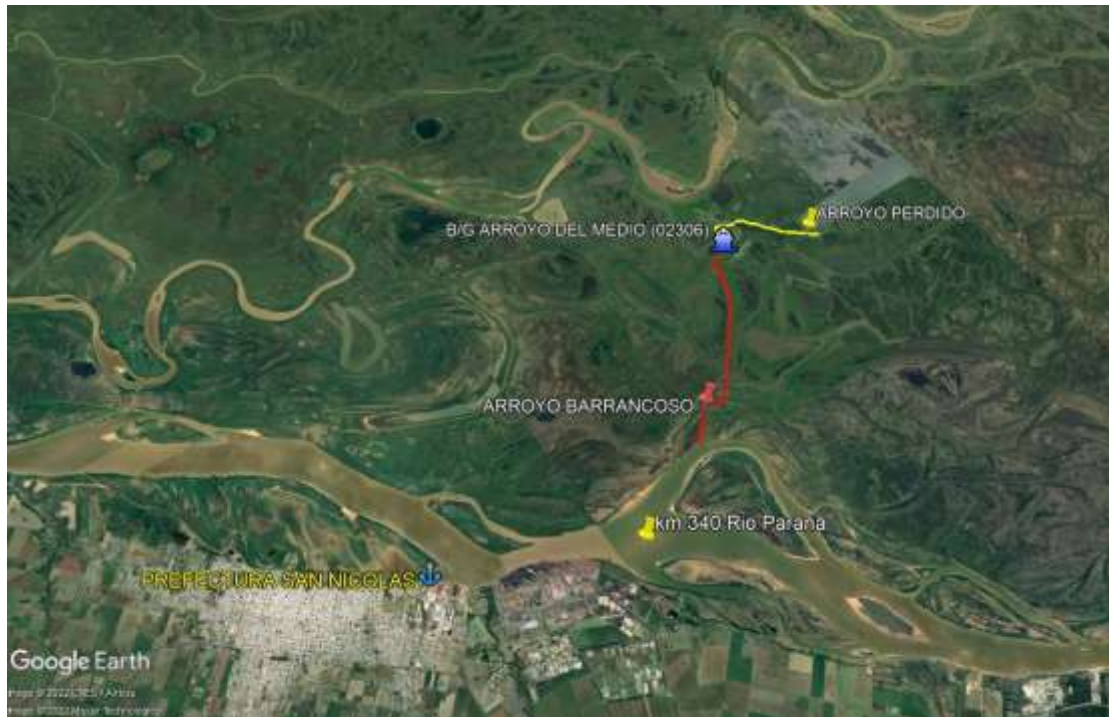


Figura 2. Lugar del suceso informado por PNA.



Figura 3. Distancia del lugar del accidente al Puerto de San Nicolas, Buenos Aires.



Figura 4. B/M Arroyo del Medio. Lugar de hundimiento.



Figura 5. Imagen del B/M Arroyo del Medio. Unión de los Arroyos Perdido y Barrancoso.



2.5 Información meteorológica

Información meteorológica	
Viento	Dirección: NE Intensidad: 13 a 22 Km/h
Altura río	En investigación
Temperatura del aire	20 °C
Precipitaciones	No.
Visibilidad	Regular (Entre 4 y 10 km)

2.6 Lesiones a las personas.

No se reportaron lesionados.

2.7 Daños materiales y al medio ambiente.

Como resultado del hecho se reportó la pérdida de la embarcación y su carga de semovientes.

2.8 Información obtenida de las entrevistas, imágenes y registros de datos

En investigación.



3 CONSIDERACIONES FINALES.

Este informe presenta los hallazgos preliminares de la JST, sujetos a modificaciones conforme avance la investigación.

El análisis de la información, conclusiones, acciones y/o recomendaciones de seguridad operacional serán publicados en el informe de seguridad operacional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Informe Preliminar - B/M Arroyo del Medio (Mat. 02306) - Hundimiento

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.